

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 31 010 2014 0066900
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL
	DEMANDANTE:	LEONARDO FABIO ACEVEDO AGUDELO
	DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
	ASUNTO:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 329 del Código General del Proceso, estese a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia del 17 de septiembre de 2014, por medio del cual se confirma el auto del 25 de julio pasado.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CLAUDIA MARIA GUTIERREZ VILLA
JUEZ (E)**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 25 de
noviembre de 2014

Secretaria Judicial:

LEIDY NATALIA QUINTERO ZULUAGA